

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 24 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del 02 de marzo al 16 de marzo de 2014, en cancha del Club. Los fondos que se recauden son para ornamentar el Campo Deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el día 02 de marzo al 16 de marzo de 2014.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

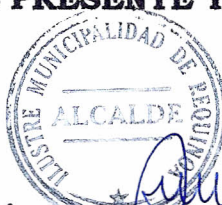
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo